

Sesión N.º 482
 Celebrada el 20 de Noviembre de 1935.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores, señores Aldunate, Matte, Phillips, Saavedra y Vatchky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Alliende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Druge.

Excusaron su inasistencia los Directores, señores Fischer y Müller.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Noviembre de 1935, con los siguientes totales:

Operaciones

Rescuentos al Público \$ 724.489.42

Rescuentos a Bancos Accionistas " 498.642.50

Operaciones de Cambio;

Período N.º 46; 11 al 16 de Noviembre

Ley N.º 5107

Letras de exportación y de Seguros

Compras Fcos. 5.563.516.32

Compras US\$ 57.374.06

Ventas " 48.892.46

Ventas £ 2.730.11-

Secreto - Ley N.º 103

Compras Fcos. 266.117.55

Compras US\$ 22.523.07

Compras £ 344.3.6

Ventas Fcos. 354.467.06

		Ventas US\$	21.160.61
		Ventas £	2.912.3.0
	Decreto-Ley N° 646, a \$0.644 por franco	Ventas Esc.	40.417.77
	" 1.288 " "	Compras "	170.507.42
		Ventas "	10.127.75
	Ley N° 5594	Ventas Rl.	27.126. =
	en Letras sobre Brasil	Compras £	1.041.15.11
		Ventas "	26.354.7.10

Redescuentos

Exportaciones autorizadas por la Comisión US\$ 281.988.67

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 15 de Noviembre de 1935, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Constitución	\$ 50.000.-
Banco de Osorno y La Unión	. 993.670.-
Banco Francés e Italiano	. 925.787.66
	<u>\$ 1.969.457.66</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Tasas de Descuento	Descuentos al Público	6%
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
	Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N° 5621)	4 1/2%
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N° 5621)	5%
	Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N° 5069)	4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
	Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
	Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
	Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 5185)	3%
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley N° 5185)	2%
	Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N° 466)	1%
	Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N° 5394)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N° 5398)	3%
	Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Subalternas (Ley N° 4993)	4 1/2%
	Préstamos al Fisco (Ley N° 5396)	2%
	Préstamos al Fisco (Ley N° 5331)	2%
	Operaciones Pendientes del Decreto-Ley N° 127	2%

Directorio

Fallecimiento del señor don Alfredo Rossi. El Presidente señor Subercaseaux, dio cuenta al Directorio del sensible fallecimiento del señor don Alfredo Rossi P., Si-

rector del Banco, representante de la clase obrera durante casi dos periodos de tres años. - Agregó que en cumplimiento de un acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo, él había despedido los restos del señor Rossi en el acto de sus funerales a nombre del Directorio y del personal de la Institución, y terminó pidiendo que se dejara testimonio en el acta de la presente sesión del pesar que significa para el Banco el fallecimiento de dicho señor Director.

Elección del reemplazante del señor Rossi. - El señor Presidente expuso que como era del conocimiento del Directorio, el periodo para el cual había sido designado el señor Rossi espiraba el 31 de Diciembre próximo, en virtud de lo cual y en cumplimiento del acuerdo tomado sobre el particular por el Consejo en la sesión precedente, se había convocado a una nueva elección por medio de avisos publicados en la prensa, a las Instituciones Obreras del país que cumplan con los requisitos que exige la ley para tomar parte en esta elección.

En estas circunstancias se hace necesario que el Directorio considere la necesidad o conveniencia que habría en convocar a las Instituciones Obreras a elección extraordinaria, para designar reemplazante del señor Rossi por el tiempo que le faltaba para completar su periodo.

Consultado el Abogado señor Allende sobre las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica y Estatutos del Banco, expuso que a su juicio procedía convocar a elección extraordinaria, ya que el artículo 30 de los Estatutos (antiguo artículo 28) dispone imperativamente, que en caso de vacancia se nombrará al Director reemplazante dentro de los treinta días de haber ocurrido aquella. - Además, agregó el señor Allende, en atención a los plazos establecidos por el artículo 39 de la Ley Orgánica, el Director de la Clase Obrera por el periodo de 1936 a 1938, no podrá designarse antes de principio de Febrero del próximo año, de manera que el Director reemplazante del señor Rossi, que ahora se elegirá, durará en sus funciones hasta entonces, ya que el artículo 37 de los Estatutos dispone que se entenderán prorogadas las funciones de los Directores que han cumplido su periodo hasta que se les nombre reemplazante en la forma prevista por la Ley y los Estatutos.

En cuanto a la Comisión Obrera que menciona el artículo 39 de la Ley Orgánica, como el Organismo que debe proceder a elegir el representante de la Clase Obrera en el Directorio del Banco, manifiesta el señor Abogado que, a su juicio debe actuar en esta elección extraordinaria la misma Comisión que procedió a elegir a principios de 1933 al señor Rossi, ya que, de la lectura del mencionado artículo se desprende que esa Comisión dura tres años en sus funciones. - En caso de fallecimiento de uno o más miembros de ella, podría a su juicio autorizarse a las Instituciones Obreras correspondientes para designar reemplazantes.

En atención a las explicaciones que ha dado el señor Abogado, el Directorio acordó convocar a la Comisión Obrera que eligió al señor Rossi como Director del Banco a elección extraordinaria, a fin de designar reemplazante del mencio-

nado señores directores por el tiempo que a este faltaba para completar su periodo. - Para este efecto se autorizó al Secretario para que envíe las Cédulas correspondientes a los miembros que forman la Comisión Obrera actualmente en funciones, solicitando previamente de las Instituciones Obreras respectivas la designación de nuevos delegados a dicha Comisión en caso que algunos de éstos hubieran fallecido.

Después de considerar el tiempo dentro del cual podrían llenarse estos trámites, se acordó señalar plazo para la entrega de los sufragios hasta el 30 del presente mes de Noviembre inclusive, y fijar la fecha del escrutinio para el 2 de Diciembre venidero a las 3 P.M.

Inasistencia del Director señor Müller. - En conformidad a lo prescrito en el artículo 35 de los Estatutos del Banco, se acordó declarar justificadas las inasistencias del Director señor Müller a las sesiones que celebre el Directorio, en atención a que el mencionado señor Director ha debido trasladarse a Estados Unidos por motivos particulares y por un corto tiempo.

Empleados

Empleados. - A indicación del señor Gerente y para llenar las vacantes producidas últimamente entre el personal del Banco con motivo de haberse retirado diversas señoritas que prestaban sus servicios en la Oficina Central, el Directorio acordó designar empleados de la Institución a las siguientes señoritas, con los sueldos que se indican:

Pamela North Bisset, con un sueldo mensual de	\$ 350.-
Adela Opazo Peers-Jones, con un sueldo mensual de	" 400.-
Olga Salas Romo, con un sueldo mensual de	" 300.-
Maná Fibra Mardones, con un sueldo mensual de	" 300.-
Teresa Undurraga Ossa, con un sueldo mensual de	" 300.-

Ferrocarriles del Estado

Se dio cuenta de una solicitud presentada por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado a fin de obtener un préstamo por \$4.200.000.- a 180 días, con garantía de rieles con un valor aproximado de \$6.000.000.- depositado en los Almacenes Generales de Depósito de la Sociedad de Wamants, Gómez y Cia. Ltda.

El Presidente, señor Subercaseaux, espuso que había tenido ocasión de conversar con el jefe del Departamento de Contabilidad de los F.F. C.C., quien había presentado la solicitud de que se ha dado cuenta, y que dicho funcionario le había manifestado que el material de rieles que la Empresa ofrecía en garantía de esta obligación era parte de una importante partida que había adquirido recientemente en Alemania con una suma de marcos que había comprado al Gobierno en condiciones muy ventajosas.

El señor Gerente agregó que esta sería la primera operación de esta naturaleza que efectuaría la Empresa de los F.F. C.C., pues le habían manifestado que pedirían otros préstamos en iguales condiciones de garantía hasta completar un total de \$13.000.000.- que la Empresa necesitaba para el desarrollo de sus actividades y espuso además, que estos préstamos se irían pagando a medida que la Empresa necesitara retirar las partidas de rieles dadas en garantía, para emplearlas

en sus servicios.

El Director, señor Matte, manifestó que aun cuando no conocia la actual situación de las Finanzas de la Empresa de los F.F. C.C. estimaba que el préstamo solicitado debía estudiarse con mucho detenimiento, pues a su juicio no convenia hacer una emisión tan importante de circulante para realizar una operación que dada la clase de garantía ofrecida, no tenía el carácter de liquidabilidad que él cree deben tener los préstamos con garantía de Warrants.

Por otra parte, recordó que en una sesión precedente no se habia producido acuerdo del Directorio para conceder un préstamo a la Compañía de Petróleos de Chile con garantía de sus existencias de gasolina, dándose entre otras razones, la de que se trataba de un producto importado, a pesar de que la mencionada operación se encuadraba dentro de esas condiciones de liquidabilidad a que él se ha referido.

Después de un breve cambio de ideas entre los demás señores Directores presentes, el Presidente señor Subercaseaux sometió a votación si se concedía o no el préstamo de que ahora se trata. - Votaron por la negativa los señores Aldunate, Matte, Phillips, Laavedra y Tatchy; se abstuvo de votar el señor Subercaseaux.

En consecuencia, se acordó denegar el préstamo solicitado por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado de que se ha dado cuenta.

Se levantó la sesión.

F. Oateff
Amaldemar
Amat

Phil Subercaseaux
Amat

Regu
Odalio

Amal Laavedra